República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares Caldas, Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022). Se pasa a despacho en la fecha, toda vez que el expediente se encuentra allí, informando que mediante providencia del 16 de septiembre del avante año, proferida dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por el señor German Mauricio Arbeláez Álzate, en contra de la señora María Camila Ruiz Ramírez, radicado bajo el Nro. 2022-00167-00, que se tramita también en este juzgado, se decretó el embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada en el proceso que se adelanta en este despacho, radicado bajo el Nro. 2022-00102-00.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación Civil N° 598

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante:	Erika Paola Rivera Castrillón
Demandado:	María Camila Ruiz Ramírez
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00102 00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto por el art. 466 del C.G.P., la medida comunicada es procedente y por lo tanto SURTE EFECTOS.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 154
Fecha: 12 de octubre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae57bd9aaa405d28cd419cd2fd4ddb7d7b5c8ab1ee8032269c9a1991ac7fd6e**

Documento generado en 11/10/2022 02:10:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica